

Quiza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por orden de la presidencia se levanto la sesion firmando la presente los Señores concurrentes a las 21 horas, junto conmigo el Secretario. Certifico.

José Melich

José Garriga

*[Signature]*

Jaime Carbonell

Pedro Garriga

*[Signature]*

alcalde

D. José Camporubi  
Concejal

1. Miguel Manera

2. Narciso Serra

3. Amato Vives

4. José Melich

5. Gabriel Melich

6. Ramon Manera

7. Pedro Garriga

8. Jaime Carbonell

En el pueblo de Cornellá a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve, y siendo las diez y ocho horas, fué convocada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de ayuntamientos, Puntos de venta, y empleados municipales en general, de 23 de agosto de 1924, se han reunido en estas Cortes Comarcales para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria los señores concejales que componen el pleno del ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia de Don José Camporubi Nadal, el cual, en calidad de alcalde Presidente, dicto el presente acto, ordenando al infrascripto Secretario leyerse el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

La presidencia manifiesta a los reunidos que, como se consignaba en las convocatorias, esta sesion era única y exclusivamente para dar lectura de los instancias recibidas solicitando la plaza de Interventor de fondos de este ayuntamiento, y luego, en vista de los meritos y circunstancias de cada concurrente, adjudicar la referida plaza en propiedad al de ellos que reuniera mejores condiciones.

18

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura de los instancias recibidas por orden correlativo de entrada, participando por la de Sr. Conrado Maluenda Lencinaudiz, que por haber sido la primera fue señalada con el número uno. Una fecha del 15 del presente mes de Julio, y en la cual se consigna que pertenece al Cuerpo de Interventores con el número 52 del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 18 de Enero del año en curso, acompañado además los certificados de buena conducta, de antecedentes penales, la de haber desempeñado la plaza de oficial de segunda categoría de la Sección de Presupuestos de la Diputación de esta provincia regentada por un interventor, de ejercer interinamente el cargo de Interventor de esta Corporación y la partida de nacimiento legalizada por tres notarios, solicitando le sea adjudicada en propiedad la plaza que se concurso, reconociéndole como mérito preferente el que hace referencia al artículo 7º del Reglamento de Régimen interior de este Ayuntamiento de 15 de Julio de 1935 y los años de servicios prestados en la citada Corporación oficial.

A continuación se da lectura de la instancia firmada por Sr. Fidel Alfredo Blazquez Lencinaudiz, de fecha 15 de Julio último, recibida del Gobierno civil de esta provincia, con oficio número 237º del día 16 de los corrientes, habiendo tenido entrada tres días después o sea en 19 y señalada con el número dos de orden de entrada, en la cual solicita le sea concedida la referida plaza de Interventor de este Ayuntamiento por comprenderle la circunstancia del apartado f) de la orden de convocatoria, consiguiendo haber presentado copia certificada de la Dirección general de Administración de pertenecer al Cuerpo de Interventores y de estar desempeñando en propiedad dicho cargo en el Municipio de Arroyomolinos de Vera, pero sin que haya acompañado

otro documento.

Después de lo cual se da lectura de otra instancia de fecha diez de los corrientes firmada por Don José Ramos Jaurtero, señalada con el mismo folio de orden de entrada y recibida también del Gobierno civil de esta provincia, con el mismo oficio e identidad de fecha que el anterior, en la cual solicita se sea adjudicada la plaza de Interventor de este ayuntamiento, manifestando tener el número 51 en la sección de concursos inserta en la Gaceta de Madrid, del día 18 de Enero del año actual, y también doctores como mérito ser suboficial de ingeniero del primer Regimiento de Ferrocarriles, haber estudiado en la academia de Ingenieros del Ejército y desempeñar actualmente con carácter interino la Intervención de fondos del ayuntamiento de Quintanilla de la Orden, pero sin acompañar ningún otro documento.

Resultando que de los tres concursantes a la plaza de Interventor de fondos municipales de propiedad de este ayuntamiento, el que reúne mejores condiciones a criterio del Pleno por haber presentado la documentación exigida en las bases del concurso inserta en la Gaceta de Madrid del día 9 de los corrientes, es Don Enrado Hualde y Hernández, quien además desempeña dicho cargo interinamente, desde hace tiempo, se acuerda por unanimidad adjudicarle en propiedad pasando a la Comisión Municipal permanentemente lo referente al recaudo corriente de los servicios prestados en Corporación oficial, que interesa en su instancia, para que estudie el caso y lo resuelva del modo que crea más conveniente; quedando en segundo lugar Don Fidel Alfredo Blázquez Hernández y fuera de concurso por carecer de los documentos exigidos Don José Ramos Jaurtero, comunicándolo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y al Ilmo. Sr. Director General de Administración, así como a cada uno de los concursantes a los efectos que precedan.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las

veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman  
todos los asistentes a la sesión, juntamente conmigo  
el Jentorrio que Certifico.

*José Melich*

*José Melich*

*Pedro Garriga*

*Jaime Carbonell*

*José*

*Alcalde*

Alcalde  
d. Sr. Camps  
Concejales  
d. Miquel Manceja  
d. Ramon Serra  
d. Amador Viny  
d. Sr. Melich  
d. Gabriel Melich  
d. Ramon Manceja  
d. Pedro Garriga  
d. Jaime Carbonell

En el pueblo de Cornellá a treinta de septiembre de  
mil novecientos veintiocho, y siendo las diez y ocho horas  
se han reunido en el salón de actos de estas Cortes Constitu-  
cionales para celebrar sesión extraordinaria, de primera con-  
vocatoria, los señores concejales que componen el Pleno  
de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo  
la presidencia, del Sr. alcalde, Sr. José Camps y Viny,  
Nada, quien declaró abierta la sesión, ordenando al  
infrascripto Jentorrio leyera el acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y de orden del Sr. Presidente,  
el infrascripto Jentorrio da lectura de los asuntos